

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Reunión Virtual - Teams, 06 de mes de junio de 2023
HORA:	De 2:00 a 3:00 horas
LUGAR:	Reunión Virtual
ASISTENTES:	<p>-Esperanza Ortiz M, Subgerente técnica Aguas del Huila. E-mail: subgerenciatecnica@aguasdelhuila.gov.co</p> <p>-Ivan Alberto Gomez Babativa, Líder Inversión Social Agua y Saneamiento Básico. Ecopetrol S.A</p> <p>-Yesid Rojas Peña. Profesional Universitario, Aguas del Huila.</p> <p>-Leidy Cruz, Equipo, Especialista Hidráulica Interventoría. Cel: 3041693500. E-mail: interventoriaysaneamiento@gmail.com</p> <p>- Johanna Michella Sanchez Guarquin</p> <p>- Gina Martinez, Estructuradora del equipo de consultoría.</p> <p>-Mario Muñoz, Equipo Técnico de Interventoría.</p> <p>-Juan Carlos Quintero, Estructurador del equipo de consultoría.</p> <p>- Jhon Mario Ramirez Sanchez</p> <p>-Jose Vicente Alvarez, Representante de la comunidad de la Vereda El Dindal del Municipio de Aipe.</p> <p>-Ruben Dario Rodriguez Losada, Profesional de Apoyo en Formulación de Proyectos SGI – Ecopetrol. Cel: 3214114920</p> <p>-Juan Alejandro Garzón Pitta, Especialista Topográfico MVCT. Subdirección de Proyectos. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. jagarzon@minvivienda.gov.co</p> <p>-Luz Stella Bautista Tibaquirá, Profesional Especializado, Evaluadora Líder del Proyecto. Subdirección de Proyectos. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. lsbautista@minvivienda.gov.co</p>
INVITADOS:	

OBJETO:

Brindar asistencia técnica al Municipio de Aipe – Huila para la socialización de la lista de chequeo del proyecto 1-2023-78 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL DINDAL DEL MUNICIPIO DE AIPE.

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización observaciones al proyecto 1-2023-78 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL DINDAL DEL MUNICIPIO DE AIPE.
2. Establecer compromisos para determinar los plazos necesarios para atender las observaciones del proyecto.

DESARROLLO:

En desarrollo de la reunión se socializaron las observaciones previamente remitidas al correo electrónico de Aguas del Huila del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL DINDAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, de los siguientes componentes:

1. TOPOGRÁFICO

Del componente topográfico el Ing. Juan Alejandro Garzón del MVCT, manifestó que, en la evaluación realizada se determinó que los estudios del levantamiento topográfico presentado por la entidad con el proyecto, no cumplen los requerimientos de la Resolución 661 de 2019, por lo tanto, requieren complementación y ajustes. Adicionalmente indicó que, para el cumplimiento de la norma del sector, en el componente topográfico, se debe ubicar primero una red geodésica, es una red que va en función de estas estructuras y para esto, debe estar ya definido y para estructuras puntuales, deben de llevar 2 puntos estáticos y para su ubicación, adicionalmente estos puntos van a servir de apoyo para levantamientos topográficos Convencionales o también con RTK, si se toma la decisión de utilizar ortofotos o modelos de elevación digital obtenidos a través de fotogrametría. Y esos puntos van a servir de amarre, de control horizontal y vertical y para futuros replanteos en el sitio. Así mismo señaló que, para las estructuras lineales se debe poner un punto estático, los cuales deben tener visibilidad, puede ser por el trazado de las vías o de los sitios por donde se va el proyecto. Acotó que, se recomienda para este tipo de levantamientos realizar un levantamiento diferencial GNSS, que tenga la utilización de cálculos en post proceso para coordenadas geocéntricas, elipsoide, coordenadas geodésicas con altura elipsoidal y coordenadas planas cartesianas, Gauss Kruger, en este caso origen Bogotá por la ubicación del municipio y con altura altimétrica.

El Ing. Juan Alejandro realizó unas recomendaciones adicionales y brindó su apoyo para continuar orientando a la consultoría frente a los requisitos mínimos que se deben cumplir para entregar un producto topográfico conforme. Además, resolvió algunas inquietudes

que frente a lo indicado y observado como resultado de la evaluación se tenían por parte de la consultoría.

2. DOCUMENTAL, AMBIENTAL E HIDRÁULICO

Frente a las observaciones que se remitieron previamente por el Ministerio a la entidad, se resaltaron los siguientes:

- a. No se tiene el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas de ninguno de los dos pozos propuestos en el proyecto. Se resalta que ya se dio inicio a la solicitud de uno de ellos, pero que del otro no se ha iniciado aún ningún trámite. Se resaltó que, para presentación a comité se requiere que los documentos o los permisos ambientales estén expedidos, es decir, que haya una resolución debidamente expedida.
- b. Que el diagnóstico de los estudios y diseños no cuentan con los estudios de las fuentes de abastecimiento con resultados físico-químicos de laboratorio con análisis de calidad del agua, ni el estudio de tratabilidad de agua con las correspondientes conclusiones y recomendaciones del profesional responsable, que es la que finalmente indica qué procesos de tratamiento se requieren para el agua de la fuente que se ha seleccionado.

3. PRESUPUESTAL

Se indicó por la Ing. Luz Stella del MVCT que, el archivo del presupuesto presentado por la entidad, presenta problemas dado que hay celdas que no cuentan con el enlace del cual se toma la información, por lo cual, no ha sido posible verificar la totalidad del mismo.

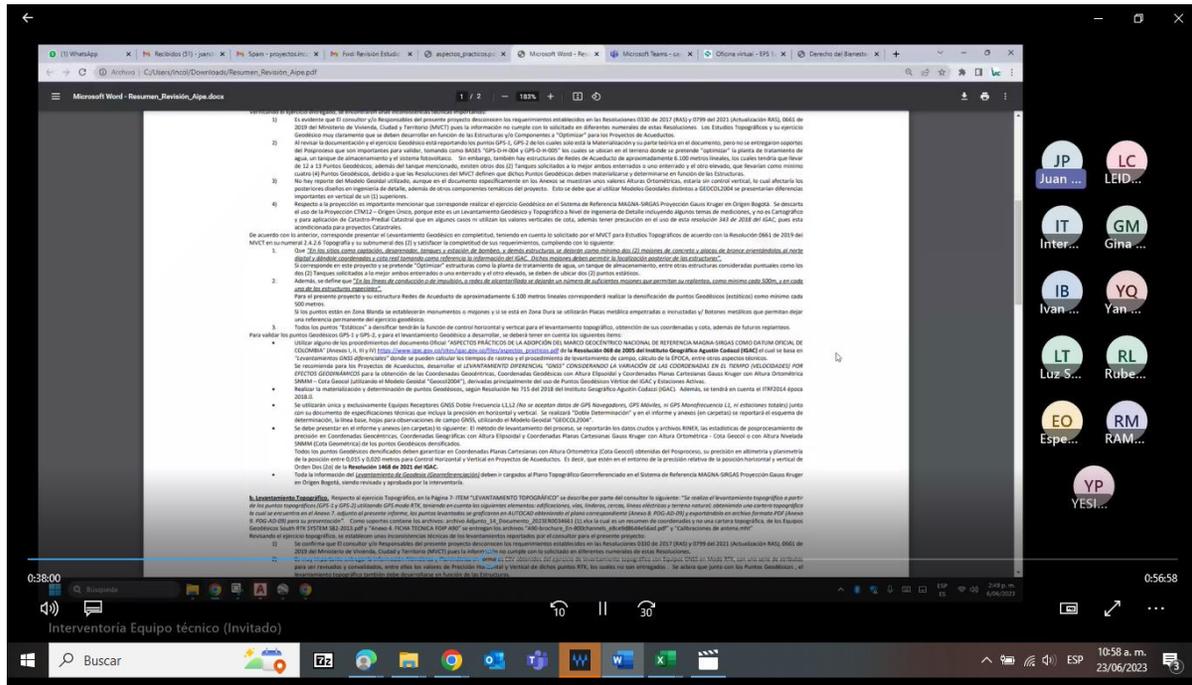
Finalmente, en desarrollo de la reunión intervino el señor José Vicente Álvarez, representante de la comunidad de la vereda Dindal del Municipio de Aipe, manifestando su preocupación por los recursos asignados al proyecto, a lo cual se aclaró por parte de la Ing. Esperanza Ortiz que la financiación del proyecto se realizaría por Ecopetrol y el Departamento de Huila. Se aclaró adicionalmente, que el alcance del Ministerio está establecida por la Resolución 661 de 2019 y para este caso, corresponde emitir el correspondiente concepto técnico del proyecto, una vez se cumplan todos los requisitos establecidos en la Resolución.

Finalmente, el señor Jose Vicente Alvarez, manifestó su inquietud a los funcionarios de Ecopetrol, si una vez dado el concepto viable, técnico y demás, por parte del Ministerio, los trámites que requiere Ecopetrol se disminuirían o igual va a surtir los mismos efectos, como se estuviera revisando toda la información. Al respecto, el Ing. Ivan Alberto Gomez Babativa de Ecopetrol, le dio respuesta indicando que, siendo respetuosos del mecanismo de viabilización y el cumplimiento de la norma que el Ministerio como cabeza rectora, emitirá un concepto y ya con el concepto, no solamente un concepto técnico condicionado, sino con una viabilidad técnica del mismo en donde recaen los procesos prediales, ambientales y técnicos, Ecopetrol le daría vía libre a la suscripción del Convenio.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	La Subgerencia Técnica remitirá el presupuesto del proyecto verificando que cuenten con toda la información y los enlaces de las casillas.	Aguas del Huila	07/06/2023

FIRMAS:



Elaboró: Luz Stella Bautista.
Fecha: 06-06-2023